

LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS CLAÚSULAS 1, ÚLTIMO PÁRRAFO 78, 79 Y 80 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAPÍTULO II, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO III, IV Y V DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO. – En relación con las solicitudes de licencias sin goce de sueldo del personal Administrativo que debe atender esta comisión, con fundamento en el inciso b) frac II del Art 49 del RIT ser acuerda lo siguiente:

NO	NOMBRE	PLANTEL	NUM DE PLAZA	PUESTO	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	ARELIO NAPOLES MARIA LIZBETH	MILPA ALTA	100278	JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS DE COMPUTO	MATUTINO	LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A PARTIR DEL 01 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2022	PROCEDE
1	VAZQUEZ DE LA ROSA OSCAR	TLAHUAC	100539	JEFE DE DIVISION "AA"	MATUTINO	LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO AL 16 DE AGOSTO DE 2022	PROCEDE

SEGUNDO - En relación con las solicitudes de licencias con goce de sueldo del personal Administrativo que debe atender esta comisión, con fundamento en el inciso b) frac II del Art 49 del RIT ser acuerda lo siguiente:

NO	NOMBRE	PLANTEL	NUM DE PLAZA	PUESTO	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	MENDOZA MENDOZA GABRIELA	iztapalapa III	100268	JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS DE COMPUTO	MATUTINO	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO LOS DÍAS 27 DE ENERO, 3 Y 4 DE FEBRERO DE 2022	NO PROCEDE NO ANEXA JUSTIFICANTE DEL ISSSTE O INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SALUD

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,



TERCERO. - Se hace de conocimiento las solicitudes de Licencia Prejubilatoria de los siguientes trabajadores académicos:

NO	NOMBRE	PLANTEL	NUM DE PLAZA	PUESTO	TURNO	SOLICITUD
1	HERNANDEZ AZUA GERARDO	MIGUEL HIDALGO	101022	DOCENTE TUTOR E INVESTIGADOR	VESPERTINO	LICENCIA PREJUBILATORIA DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2022
2	LOPEZ SALDAÑA CARLOS EDGAR	TLALPAN II	101080	DOCENTE TUTOR E INVESTIGADOR	MATUTINO	LICENCIA PREJUBILATORIA DEL 16 DE ENERO AL 16 DE ABRIL DE 2022

CUARTO. -Toda vez que la C. VARGAS MONTIEL MÓNICA PATRICIA SUSANA, concluye su LSGS y regresa a su plantel y horario de trabajo, la C. CASTILLO PARRA ERIKA ROBERTA debe reintegrarse a su plantel de origen TLALPAN I, tal y como quedó estipulado en el DICTAMEN 2013 1/8, del cual se anexa imagen:



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal Dirección Administrativa Subdirección de Recursos Humanos



México D. F. a 25 de Febrero de 2013

LA COMISION MIXTA DE ADMISION Y PROMOCION, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, 79 y 80, cláusula 13 del CCT y de acuerdo al REGLAMENTO DE LA COMISION MIXTA DE ADMISION Y PROMOCION y demás relativos:

RESUELVE:

Con relación al proceso de Permuta, Cambio de Turno o Plantel de plazas vacantes por licencia sin goce de sueldo, publicados en la convocatoria de fecha 18 de Febrero de 2013, la Comisión de Admisión y Promoción juntamente con las representación sindical procede a publicar el DICTAMEN DEFINITIVO de los resultados obtenidos en la selección de "Permuta, Cambio de Turno o Plantel".para la ocupación interina de las plazas y cambio definitivo de horario dentro del plantel que a continuación se describen

NUM. CONVOC ATORIA	NOMBRE DEL CANDIDATO GANADOR	TIEMPO	TURNO	SALARIO BRUTO	FUNCION DEL PUESTO	ADSCRIPCION
2013_1/8	CASTILLO PARRA ERIKA ROBERTA	Toda vez que el interino llegue a plantel	VESPERTINO	\$8795.00	JEFE DE DIVISION TECNICO EN SERVICIOS ESCOLARES	PLANTEL RICARDO FLORES MAGON COYOACAN
2013_1/9	LEDEZMA AVILA MARÍA GUADALUPE	Toda vez que el interino llegue a plantel	VESPERTINO	\$8795.00	JEFE DE DIVISION TECNICO BIBLIOTECARIO	PLANTEL CARMEN SERDAN MIGUEL HIDALGO

Av. Division del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldia Benito Juarez C.P. 03020,





Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal Dirección Administrativa Subdirección de Recursos Humanos



BASES

La ocupación interina de las plazas será realizara toda vez que el Interino que Cubrirá a las personas que se mueven por cambio de plantel llegue a dicho plantel, hasta el vencimiento de la Licencia sin goce de Sueldo del titular que estén cubriendo.

Los candidatos beneficiados con la asignación de la plaza vacante por licencia sin goce de sueldo, deberán dar cumplimiento a los requisitos para la actualización de su expediente así como a su respectiva Licencia sin Goce de Sueldo y su registro de la nómina del Instituto de Educación Media Superior.

QUINTO- Con relación a la convocatoria CON-06-CMAYP-2021, se informa a la comisión que se recibieron al correo de la misma las siguientes solicitudes, se resuelve lo siguiente:

NO	NOMBRE	PLANTEL	HORARIO REQUERIDO	FECHA DE RECEPCIÓN	DICTAMEN
1	ESPINOSA JIMENEZ JAIME IVAN	TLAHUAC	ENTRADA	22/02/2022	NO PROCEDE AL INCUMPLIR LA BASE 6 DE LA CONVOCATORIA
2	PEREZ JIMENEZ BRENDA CECILIA	VENUSTIANO CARRANZA	SALIDA	22/02/2022	NO PROCEDE AL INCUMPLIR LA BASE 6 DE LA CONVOCATORIA
3	BUCIO AVIÑA BRENDA	iztapalapa i	SALIDA	13/07/2021	PROCEDE
4	CHAVARRIA PALMA VERONICA	TLAHUAC	ILEGIBLE	22/02/2022	NO PROCEDE AL INCUMPLIR LA BASE 6 DE LA CONVOCATORIA
5	BRUNO PEREZ JOSE LUIS	IZTAPALAPA I	ENTRADA	21/02/2022	NO PROCEDE AL INCUMPLIR LA BASE 6 DE LA CONVOCATORIA
6	GARCIA LOPEZ CLAUDIA	TLALPAN I	SALIDA	22/02/2022	NO PROCEDE AL INCUMPLIR LA BASE 6 DE LA CONVOCATORIA
7	GARCIA REY SANDRA LUZ	IZTACALCO	SALIDA	22/02/2022	NO PROCEDE AL INCUMPLIR LA BASE 6 DE LA CONVOCATORIA
8	ALVAREZ TORRES ERNESTO	GUSTAVO A. MADERO III	SALIDA	21/02/2022	NO PROCEDE AL INCUMPLIR LA BASE 6 DE LA CONVOCATORIA

SEXTO- Derivado del dictamen DIC-IEMS-CMAyP-006-2022, y en apego al artículo 57 del RCMAYP, se acuerda lo siguiente:

NO	NOMBRE:					
1	VARGAS TORRES PATRICIO					
SOLICITA:	TA: "CANCELACIÓN DEL PERMISO DE CL 83, YA QUE EN SU MOMENTO LO REQUERÍA Y AHORA YA NO.					
RESOLUTIV	RESOLUTIVO: PROCEDE CANCELACIÓN DE PERMISO					
NO	NOMBRE:					
2	ARREOLA SANCHEZ ELIZABETH					
SOLICITA:	SOLICITA : "Buenas tardes Me informan en mi plantel que no tengo permiso de horario de padres, quisiera saber que					
paso?"						

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,



RESOLUTIVO: NO PROCEDE, INCUMPLIÓ CON LA BASE NO 6 DE LA CONVOCATORIA (LA DOCUMENTACIÓN ESTA FECHADA 20 AGOSTO DE 2020

NO	NOMBRE:
3	ARIZMENDI RIVERA AI BERTO

SOLICITA: "Quiero expresar mi inconformidad, pues he visto que para este dictamen DIC-IEMS-CMAyP-008-2022, no se menciona nada del alcance que metí como aclaración al DIC-IEMS-CMAyP-006-2022 donde se me niega la prestación de la Cláusula 83,por "no haber puesto el horario en el que lo solicito", y en ese sentido hago las siguientes observaciones. 1.- La Cláusula 83 del Contrato Colectivo es un derecho que persiste y se mantiene vigente mientras mi hijo no cumpla la edad de 15 años; ahora bien, ya hice la aclaración necesaria requiriendo la prestación para la hora de salida (las 15:00 horas). 2.- No encuentro ni en el Contrato Colectivo de Trabajo, ni en el Reglamento Interno de Trabajo algún punto que anule o niegue por alguna razón esta prestación, sino más bien, que este derecho está vigente hasta en tanto mi hijo cumpla los 15 años de edad. 3.- Le recuerdo a esta comisión Mixta que en el caso que ya se conoce de la revocación de mi cambio al plantel Álvaro Obregón 3, siempre se argumentó que el error en el llenado de la solicitud por parte de él profesor Juan Carlos Martínez Gómez (quien no tuvo el cuidado de poner la fecha real de ingreso), no era impedimento para que su inconformidad se resolviera a favor, aún a pesar de no haberla metido adecuadamente en tiempo y forma, pues se decía que, aunque se hubiera equivocado, era su derecho y se le respetaba. De este modo yo apelo al interés de la Comisión Mixta por hacer valer los derechos del trabajador, incluso por encima de cualquier detalle que hubiera hecho falta en el llenado de mi formato, más aún cuando no existe en la reglamentación que nos rige, ninguna Cláusula o Artículo que lo anule como derecho.."(SIC)

RESOLUTIVO: La solicitud no procede debido a que incumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria.(Base 6 de la convocatoria)

NO	NOMBRE:
4	MENDEZ ROMERO JUAN LUIS

SOLICITA: "Por este medio solicito de la manera más atenta reconsideren mi situación ya que continúo fuera del listado de beneficiarios a la Hora de Padre y Madre trabajador y esta prestación es de vital importancia para la dinámica familiar a la que pertenezco ya que mi hijo por la cual busco esta prestación realiza estudios profesionales de música por la tarde en la Escuela Superior de Música del INBA y soy yo quien lo llevo a la escuela de música." (SIC)

RESOLUTIVO:. La solicitud no procede debido a que incumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria.(Base 6 de la convocatoria)

NO	NOMBRE:
5	PIEDRA COMUNIDAD DOLORES

SOLICITA: "Buenas tardes.

Envió documento solicitando reconsideración al resolutivo respecto a la hora de padre y madre. Gracias."(SIC)

RESOLUTIVO: La solicitud no procede debido a que incumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria.(Base 3 de la convocatoria)

NO	NOMBRE:
6	ΝΙΙÑΕΖ ΔΙ ΠΔΝΔ ΜΔΒΊΔ ΔΒΔΟΕΙΙ

SOLICITA: "Agradeciendo su atención a este correo, le hago de su conocimiento que mi nombre es María Araceli Núñez Aldana, que soy Docente Tutora Investigadora adscrita al plantel Felipe Carrillo Puerto (Iztacalco) del IEMS, como integrante de la Academia de Lengua y Literatura, que por este medio es mi intención hacerle llegar mi inconformidad por escrito al no haber sido integrada a la lista de los profesores que podrán hacer uso de la prestación "HORARIO ESPECIAL PARA MADRES Y PADRES TRABAJADORES".

Además del texto, integro nuevamente los documentos, así como el correo original donde solicitaba la prestación. Apreciando su atención y sensibilidad, quedo pendiente de su respuesta con gran interés. Saludos cordiales."(SIC)

RESOLUTIVO: La solicitud no procede debido a que incumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria. (Base 6 de la convocatoria) (INGRESA SOLICITUD EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,



NO	NOMBRE:						
7	ALBARRAN ARREGUIN DAVID DE JESUS						
SOLICITA: "	SOLICITA: "Buenos días						
Mando cop	Mando copia del correo que mandé a capital humano el día 16 de julio, en las veces anteriores lo mandé al correo de						
capital hum	capital humano.						
Espero pue	Espero puedan volver a revisar y me puedan otorgar el permiso de padre.						
Buen día."(Buen día."(SIC)						
RESOLUTIV	RESOLUTIVO : La solicitud no procede debido a que incumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria. (Base						
6 de la con	vocatoria)						

SÉPTIMO. - En relación con las Licencias Sin Goce de Sueldo de Un Día y Hasta Cinco Meses de los Docentes-Tutores-Investigadores, que de manera regular debe resolver este órgano paritario con arreglo a sus atribuciones y con fundamento en los artículos 45, 48 y 49, fracción I, inciso c), 50 y 54 del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, este órgano paritario acuerda lo siguiente:

NO	NOMBRE	PLANTEL	NUM DE Plaza	PUESTO	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	SANCHEZ SANCHEZ MARIA DEL ROCIO	GAM I	101484	DTI	LENGUA Y LITERATURA	MATUTINO	SOLICITA LSGS DE UN DÍA Y HASTA CINCO MESES DEL 01 DE MARZO AL 31 DE JULIO DE 2022	PROCEDE LSGS DEL 01 DE MARZO AL 31 DE JULIO DE 2022

OCTAVO. – En relación con las contrataciones por tiempo Determinado como resultado de las Licencias Sin Goce de Sueldo de los Docentes-Tutores-Investigadores con fundamento en los artículos 45, 48 y 49, fracción I, incisos a) y c), 50 y 54 del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, este órgano paritario acuerda lo siguiente:

NO	NOMBRE	PLANTEL	NUM DE Plaza	PUESTO	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	SANCHEZ SANCHEZ MARIA DEL ROCIO	GAM I	101484	DTI	LENGUA Y LITERATURA	MATUTINO	SOLICITA LSGS DE UN DÍA Y HASTA CINCO MESES DEL 01 DE MARZO AL 31 DE JULIO DE 2022	PROCEDE LSGS DEL 01 DE MARZO AL 31 DE JULIO DE 2022
1 BIS	MOLINA RAMÍREZ LILIANA FABIOLA	GAM I	101484	DTI POR TIEMPO DETERMINADO	LENGUA Y LITERATURA	MATUTINO		PROCEDE INTERINATO A PARTIR DEL 01 DE MARZO AL 31 DE JULIO 2022

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,



NOVENO. - En relación con inconformidades de la Convocatoria de Cambios de Turno y/o Plantel CON-CMAYP-002-2022, este órgano paritario resuelve lo siguiente:

NO	NOMBRE	PLANTEL	NUM DE PLAZA	PUESTO	ACADEMIA	TURNO
1	SORIA TORRES JAIME	IZTAPALAPA V	101503	DTI	FILOSOFIA	MATUTINO

SOLCITUD:

"Solicito a esta Comisión, para dar por concluida mi inconformidad respecto al resolutivo del DIC-IEMS-CMAyP-008-2022, se me explique y sobre todo FUNDAMENTE, la razón por la cual las plazas ofertadas en la Convocatoria Pública de 2021 NO fueron sometidas primero a cambios de adscripción y turno como señala el Reglamento de esta Comisión en su artículo 6." Si bien, hay algunas plazas con código CF, "las plazas pueden moverse de un plantel a otro dando prioridad a los profesores de base con antigüedad sobre los de nuevo ingreso." (SIC.)

RESOLUTIVO:

SE REITERAN LOS RESOLUTIVOS DE LOS DICTAMENES DIC-IEMS-CMAYP-004-2022 Y DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-008-2022, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL RCMAYP, QUE ESTABLECE TODOS LOS PROCESOS A LOS QUE DEBE SER SOMETIDA UNA PLAZA VACANTE ANTES DE PASAR A CONVOCATORIA PUBLICA ABIERTA COMO OCURRIÓ EN ESTE CASO EN LA CONVOCATORIA DE CAMBIOS DE TURNO Y/O PLANTEL CON-009-CMAYP-2021, POSTERIORMENTE, LA CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN CON-011-CMAYP-2021, Y AL FINAL LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA CON-012-CMAYP-2021.

NO	NOMBRE	PLANTEL	PLAZA	PUESTO	ACADEMIA	TURNO
2	SOLIS RUIZ JOSE LUIS	MAGDALENA CONTRERAS	101500	DTI	FILOSOFIA	VESPERTINO

SOLCITUD:

INCONFORMIDAD AL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-004-2022 Y LA NULA RESPUESTA DE MI SOLICITUD DE CAMBIO DE TURNO, YA QUE HAY UN PROFESOR QUE ATIENDE MÁS DE TRES GRUPOS, EXCEDIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL MODELO EDUCATIVO. "SINCERAMENTE NO ESPERO QUE MODIFIQUEN UNA TOMA DE DECISIÓN INEXPLICABLE, PERO EXTERNO MI MOLESTIA Y SORPRESA ANTE UN HECHO NADA FORTUITO, INTOLERANTE E IRRACIONAL." (S/C.)

RESOLUTIVO:

SE REITERAN EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-004-2022, LO ANTERIOR POR NO EXISTIR LA PLAZA EN EL PLANTEL, ESPACIO Y ACADEMIA SEÑALADA CON BASE EN LA CONVOCATORIA DE CAMBIOS CON-002-CMAYP-2022, ADEMÁS DE QUE INCUMPLE CON LA TEMPORALIDAD PARA PRESENTAR UNA INCONFORMIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 57 DEL RCMAYP.

DÉCIMO. – Los acuerdos tomados en la presente sesión, son válidos y surtirán sus efectos legales y jurídicos en términos de lo dispuesto por el numeral tercero, párrafos séptimo y octavo del "acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México", publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020.

DÉCIMO PRIMERO. - El presente Dictamen surtirá efectos legales a partir de su publicación en la página oficial del Instituto de conformidad con el numeral DÉCIMO del presente Dictamen, y las firmas autógrafas de los que en él intervinieron se asientan una vez terminada la emergencia sanitaria.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,



DÉCIMO SEGUNDO. - Publíquese el presente Dictamen DIC-IEMS-CMAYP-009-2022 en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para los efectos a que haya lugar.

ESTE DOCUMENTO SE CONCLUYE SIENDO LAS 15:22 HORAS DEL 24 DE FEBRERO DE 2022 -

FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMSCDMX

LETICIA LÓPEZ ZAMORA

RENATA DELFINA ZÚÑIGA SANTELIZ

INTEGRANTE PROPIETARIA

SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTIEMS) INTEGRANTE PROPIETARIA

SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SITIEMS)

RAQUEL COLÍN LÓPEZ

AIDÉ ELVIA MACHORRO MACÍAS

INTEGRANTE PROPIETARIA

SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTIEMS)

INTEGRANTE PROPIETARIA

SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTIEMS)

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,



POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMSCDMX

LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA

LIC. ANTONIO ESTANISLAO UREÑA ÁVALOS

INTEGRANTE SUPLENTE

DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

INTEGRANTE PROPIETARIO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ

MTRO. GABRIEL GÓMEZ VILCHIS

INTEGRANTE PROPIETARIO

DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS

DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

INTEGRANTE SUPLENTE

JUD DE TRANSPARENCIA

DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.